

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente trámite, a fin de fijar fecha para llevar a cabo audiencia. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 02 de octubre de 2.020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020)

Auto No. 1305

Proceso: Prueba Extraprocesal (Interrogatorio de Parte)
Solicitante: Carlos Alberto Sepúlveda Agudelo
Absolvente: Margarita María Peña Cabrera
Radicación: 2020-00132

Vista la constancia secretarial que antecede, y en virtud que la fecha programada con anterioridad no se pudo desarrollar la diligencia por acaecer suspensión de términos, con ocasión a la pandemia Covid 19, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑÁLESE nuevamente el día miércoles **18 de noviembre de 2020** a las **9:30 a.m.**, para llevar a cabo el interrogatorio de parte que deberá absolver la señora Margarita María Peña Cabrera.

SEGUNDO. – Se ordena la citación de la absolvente, la cual deberá ser notificada de conformidad con lo señalado en los arts. 291 y siguientes del CGP, pudiendo ser notificada de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 a través de su correo electrónico.

La audiencia se realizará de manera virtual por lo que desde ya se requiere al apoderado actor para que aporte los correos electrónicos de las partes a fin de enviarles el link para acceder a la sala.

Se le concede al demandante el término máximo de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia para cumplir la carga

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	------

procesal de notificar a la demandada, so pena de declarar terminado el trámite por desistimiento tácito (num. 1 art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR.
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **121** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 de octubre de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f68066b6a6ea220d778b660dedbde043984e584e6a70bbabf7bbcbd0314d85**

Documento generado en 02/10/2020 03:51:15 p.m.